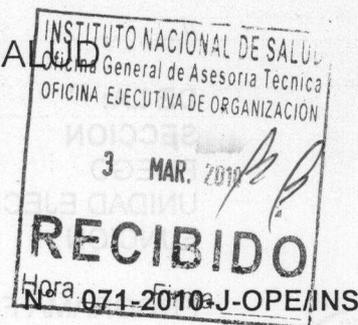


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 11 de Marzo de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, a través del cual se establece los montos de Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de la Deuda, los Créditos Presupuestarios correspondientes a los Pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2010, así como otras disposiciones vinculadas a la ejecución del Presupuesto;

Que, mediante Resolución Jefatural N°473-2009-J-OPE/INS de fecha 28 de Diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, por un monto ascendente a NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (s/. 94'202,000.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2010;

Que, mediante Decreto Supremo N° 077-2010-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 36 432 472,00), correspondiéndole al Pliego 131 Instituto Nacional de Salud la suma de CIENTO SEIS MIL TRECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 106,320.00) y que es necesario incorporar en el presente Ejercicio Presupuestario por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Con el visto de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Oficina General de Asesoría Técnica, Oficina General de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, y la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, para el Año Fiscal 2010, Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Salud, hasta por la suma de CIENTO SEIS MIL TRECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 106 320.00), de acuerdo al siguiente detalle:

...//

//...

DE LA:

SECCION

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

009 : Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD EJECUTORA

001 : Administración General

FUNCION

03 : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

PROGRAMA FUNCIONAL

008 : Reserva de Contingencia

SUBPROGRAMA FUNCIONAL

0014 : Reserva de Contingencia

ACTIVIDAD

000010 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO

(En Nuevos Soles)

GASTO CORRIENTE

S/. 106,320.00

2.0 Reserva de Contingencia

S/. 106,320.00

TOTAL

S/. 106,320.00

=====

A LA:

SECCION

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

131 : Instituto Nacional de Salud

UNIDAD EJECUTORA

001 : Instituto Nacional de Salud

FUNCION

24 : Previsión Social

PROGRAMA FUNCIONAL

052 : Previsión Social

SUBPROGRAMA FUNCIONAL

0116 : Sistema de Pensiones

ACTIVIDAD

1000347 : Obligaciones Provisionales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO

(En Nuevos Soles)

GASTO CORRIENTE

S/. 106,320.00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

S/. 106,320.00

TOTAL

S/. 106,320.00

=====

Artículo 2º.- La presente Resolución Jefatural se sustenta en el Reporte de "Nota para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora.

Artículo 3º.- Distribuir dentro de los cinco (05) días de aprobada la presente Resolución Jefatural a la Comisión de Presupuesto Publico de Congreso de la República, Contraloría General de la Republica, Dirección Nacional de Presupuesto Publico y demás órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese, Comuníquese.



Anibal Velásquez Valdivia

Anibal Velásquez Valdivia
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exacta y fiel al original.
al documento que he tenido a la vista. Este no deviene en original para el interesado. Registro N° 607 2/13/2010

SR. CARLOS A. VELÁSQUEZ DE VELASCO
FEDATARIO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000060
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD [000151]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 11/03/2010

DOCUMENTO : 115 / 071-2010-J-INS

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 11/03/2010
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : D.S 077-2010-EF REAJUSTE DE PENSIONES
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

FUN	PRG-FUNC	SPRG-FUNC	PRG	ACT/PROY	COMP					ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
24	052	0116	0000	1000347	3000938				PAGO DE PENSIONES		
									0054 ATENCION AL PAGO DE PENSIONES DEL INS		
									00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
									5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	106,320
									2.2.1 PENSIONES	0	106,320
									2.2.1.1 PENSIONES	0	106,320
									2.2.1.1.1 PENSIONES	0	106,320
									2.2.1.1.1.1 REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530	0	106,320
TOTAL										0	106,320


MBA Javier E. Ormea Villavicencio
Director Ejecutivo
Oficina Planificación, Presupuesto e Inversiones
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

